



En la Ciudad de México, siendo las once horas del día catorce de mayo de dos mil veintiséis, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez en la sala de juntas de la Dirección de Planeación, para realizar la novena reunión extraordinaria (presencial) 2026, con la siguiente: -

Lista de Asistencia: -----

CIRO LÓPEZ MENDOZA, Jefe de Servicio en representación de MIRIAM GUADALUPE HERRERA SEGURA, Directora de Planeación y Responsable de la Unidad de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez quien presidió la reunión; JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA ÁNGELES, Jefe de la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, en suplencia de LINDA PILAR BLANCAS GARCÉS, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud; AXELLE JUÁREZ VIDAL, adscrita al Departamento de Hemerobiblioteca y representante de la Coordinación General de Archivos del Hospital Infantil de México Federico Gómez; MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA, Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez; y como invitados; RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez; y, CARLOS A. ECHEVERRÍA ALCÁNTARA, Adscrito al Departamento de Bioestadística y Archivo Clínico, en representación de FERNANDO PAZ CAMACHO, Jefe del Departamento de Bioestadística y Archivo Clínico del Hospital Infantil de México Federico Gómez.-----

Se verificó la asistencia del quórum requerido para sesionar. MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA, Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez, indicó que con oficio 3140/053/2026 de fecha 14 de mayo del año en curso, se nombró como representante de la Coordinación General de Archivos a Axelle Juárez Vidal para este comité. -----

A continuación, se sometió a consideración de los miembros del Comité la orden del día.-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de la Resolución 07/26 que confirma la inexistencia de información para atender la solicitud de acceso a datos personales 340015400013026.

Se aprobó la orden día sin comentarios. -----

En el punto cuatro, María del Carmen Medina García, Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, informó que el 20 de abril del año en curso fue recibida la solicitud de datos personales 340015400013026 en el que se solicitó



el historial clínico de una paciente. La solicitud fue remitida al Departamento de Bioestadística y Archivo Clínico para su desahogo.

Derivado de la búsqueda realizada en los archivos físicos y electrónicos de esa área, se notificó a la Unidad de Transparencia que con el nombre proporcionado por el solicitante no se encontraron datos, por lo que la Unidad de Transparencia realizó una prevención, como respuesta el usuario adjuntó copia de un carnet del año 2007 el cual fue remitida a Bioestadística y Archivo Clínico para que hiciera una nueva búsqueda exhaustiva, quien señaló que el número de registro que se observó en el pre carnet no corresponde con el paciente que se tiene en los registros y sistemas de Bioestadística, asimismo, señaló que de acuerdo a los dos últimos dígitos correspondientes al año corresponde a una pre consulta y conforme a los tiempos de conservación y al ser de 2007, ya no existe. -----

José Alejandro García Ángeles, Jefe de la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, indicó que mediante correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2026, realizó las siguientes recomendaciones.

- *Solicitar a los Servicios de Dermatología, Psiquiatría y Psicología realizar una búsqueda en sus archivos por nombre y fecha de nacimiento, para recabar un pronunciamiento formal bajo un criterio de exhaustividad, debido a que se observa que la búsqueda realizada es insuficiente y es posible que existan archivos de concentración, históricos o dados de baja ante el AGN.*
- *Debido a que el solicitante adjuntó evidencia gráfica (foto del carnet) y que los médicos citados en el Carnet se encuentran en activo actualmente, se sugiere eliminar del proyecto la afirmación de que no se tiene la certeza de que haya sido paciente.*
- *Se debe observar en la resolución de inexistencia la trazabilidad que tuvo la documentación generada para este paciente.*
- *Para que la inexistencia sea validada por el Comité de Transparencia, se debe citar el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) del hospital, vigente en el momento de las consultas, comprobar que el tiempo de guarda legal de esos registros (2007) ya expiró y señalar si existe un dictamen o acta de Baja Documental autorizada por el Archivo General.*

----- María del Carmen Medina García, Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, señaló que los documentos de corta estancia se apegan al tiempo de guarda que señala la Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico ya que el plazo señalado en el CADIDO es para expedientes clínicos y preguntó a Axelle Juárez Vidal, representante de la Coordinación General de Archivos, cuantas bajas documentales se han tramitado ante el Archivo General de la Nación para estos expedientes. -----





Axelle Juárez Vidal, representante de la Coordinación General de Archivos, respondió que es un tema que se está retomando con la nueva titular del área y con todas las áreas ya que no se han realizado bajas y es un tema urgente porque ya no se tienen espacios para su guarda, sin embargo, dependerá de que todas las áreas apoyen con los inventarios y demás instrumentos archivísticos y capacitar a las áreas.

Asimismo, sugirió que en los Considerandos se agregue como numeral cinco, que “De conformidad con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental 2025 del HIMFG, en la hoja 23 en el renglón que indica la serie documental 4S.3 Expediente clínico, el plazo de conservación total en los archivo de trámite y concentración es de 6 años, esta regulación aplica a todos los expedientes producidos durante la atención medica otorgada por este hospital, en consecuencia, por fecha de apertura y cierre de mayo de 2008, este expediente supera el tiempo de conservación establecido”

Además, señaló que es importante revisar en que momento los documentos de corta estancia se convierten en expediente clínico y revisar si quienes están catalogando estos documentos si utilizan la serie del CADIDO.

----- José Alejandro García Ángeles, Jefe de la
Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, agregó que se debe verificar el
CADIDO aplicable en 2008.-----

María del Carmen Medina García, Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional y
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, indicó que se hará la búsqueda en los servicios sugeridos, se
agregará lo del CADIDO para robustecer la resolución y solicitó que el comité se mantenga en sesión
permanente de acuerdo al manual de funcionamiento del Comité de Transparencia para resolver el asunto. --

En cumplimiento de los acuerdos tomados el día 14 de mayo de 2026 en la reunión del Comité de Transparencia, Miriam Guadalupe Herrera Segura, Directora de Planeación y Responsable de la Unidad de Transparencia, solicitó a través de correo electrónico a Maria Isabel Barrera Flores, Jefe del Departamento de Psiquiatría y Medicina del Adolescente, a Carlos Mena Cedillos, Jefe del Servicio de Dermatología y a Alejandra Hernández Roque, adscrita al Servicio de Psicología, informaran todo lo que obre en sus expedientes sobre el paciente requerido. Como respuesta al requerimiento, **las áreas consultadas** notificaron que no localizaron información relacionada con el paciente en sus archivos y que el plazo de conservación es de 5 años conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

Por lo que se presenta al Comité de Transparencia, la Resolución 07/26 para su aprobación. -----

Sin comentarios de los integrantes, se aprueba la Resolución 07/26 y se instruye a la Unidad de Transparencia para que la entregue al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en respuesta a la



solicitud 340015400013026.-----

Al no existir otro asunto que tratar, los participantes firman la presente acta para constancia de la misma, quien presidió la reunión agradeció la participación de todos los asistentes y dio por concluida la sesión presencial el día 18 de mayo de 2026. -----

MIRIAM GUADALUPE HERRERA SEGURA,
Directora de Planeación y Titular de la Unidad de
Transparencia del Hospital Infantil de México Federico
Gómez

JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA ÁNGELES,
Jefe de la Oficina de Representación, en suplencia de LINDA
PILAR BLANCAS GARCÉS, Titular del Órgano Interno de
Control en la Secretaría de Salud.

ESTHER ESPINO HERNÁNDEZ
Departamento de Hemeroteca y Coordinador General
de Archivos del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA
Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño
Organizacional y Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia del Hospital Infantil de México Federico
Gómez.





Salud
Secretaría de Salud



MINUTA DE LA NOVENA
REUNIÓN EXTRAORDINARIA PERMANENTE 2026
(SESION PRESENCIAL) DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL HOSPITAL INFANTIL DE
MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

E09/26



RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ

Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital
Infantil de México Federico Gómez.

FERNANDO PAZ CAMACHO

Jefe del Departamento de Bioestadística y Archivo Clínico del
Hospital Infantil de México Federico Gómez.



2026
año de
**Margarita
Maza**